ORDENANZA NO. 20120817-001

ORDENANZA PARA EMENDAR LA ORDEN DE LA ELECCIÓN ESPECIAL QUE SE EFECTUARÁ EN LA CIUDAD DE AUSTIN EL 6 DE NOVIEMBRE, 2012 CON EL PROPÓSITO DE AUTORIZAR LA EMISIÓN DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL; Y PARA DECLARAR UNA EMERGENCIA.

POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE AUSTIN:

PARTE 1. La Ordenanza No. 20120802-013, con sus enmiendas, que convocó la elección especial del 6 de Noviembre, 2012 se enmienda para posibilitar que las proposiciones de bonos detalladas en la Parte 2 de esta ordenanza se presenten en la boleta. Las boletas se prepararán para permitir el voto "a favor" o "contra" cada proposición y llevarán lo siguiente escrito o impreso.

Proposición 12

La emisión de $143,299,000 en bonos y pagarés para mejoras de transportación y movilidad y la imposición de un impuesto suficiente para pagar los bonos y los pagarés.

Proposición 13

La emisión de $30,000,000 en bonos y pagarés para espacios abiertos y protección de la Cuenca y la imposición de un impuesto suficiente para pagar los bonos y los pagarés.

Proposición 14

La emisión de $77,680,000 en bonos y pagarés para mejoras a parques y recreación y la imposición de un impuesto suficiente para pagar los bonos y los pagarés.

Proposición 15

La emisión de $78,300,000 en bonos y pagarés para viviendas y la imposición de un impuesto suficiente para pagar los bonos y los pagarés.

Proposición 16

La emisión de $31,079,000 en bonos y pagarés para mejoras a facilidades de seguridad pública y la imposición de un impuesto suficiente para pagar los bonos y los pagarés.

Proposición 17

La emisión de $11,148,000 en bonos y pagarés para mejoras a facilidades de salud y servicios humanos y la imposición de un impuesto suficiente para pagar los bonos y los pagarés.

Proposición 18

La emisión de $13,442,000 en bonos y pagarés para mejoras a facilidades de bibliotecas, museos, y de artes culturales y la imposición de un impuesto suficiente para pagar los bonos y los pagarés.

PARTE 2. Las siguientes proposiciones se someterán a los votantes y aparecerán en la boleta de acuerdo con lo indicado en la Parte 1 de esta ordenanza:

Proposición 12 (Transportación y Movilidad)

¿Se debería autorizar al Consejo de la Ciudad de Austin, Texas para que emita bonos de obligación general y pagarés de la Ciudad para propósitos de transportación y movilidad, a saber: para planificación, diseño, ingeniería, construcción, reconstrucción, renovación y mejoras a caminos, calles, banquetas, puentes, caminos para bicicletas y otra infraestructura para movimiento de bicicletas y peatones; mejorar la sincronización de los señales de tráfico y sistemas de control; para adquirir e instalar señales de tráfico; planificación, diseño, ingeniería, construcción, reconstrucción, renovación y mejoras a facilidades de drenaje relacionadas a estas mejoras; para la planificación, diseño, ingeniería, adquisición, construcción, renovación y mejoras y equipamiento de edificios de obras públicas y facilidades relacionadas; para adquirir terreno y participación en terreno y propiedad que sea necesaria para estas mejoras; y para todo asunto necesario o incidentales a lo mismo; que los bonos y pagarés se emitirán en una o más serie o emisiones, en una cantidad principal total de $143,299,000, que se venzan en serie o de otra manera, y que el rédito del interés sea una cantidad o cantidades que no excedan los límites respectivos indicados por ley cuando se emitan, y que se vendan al precio o precios, según lo determine el Consejo de la Ciudad; y se hará imposición, prenda, avalúo y recaudación anual de impuestos ad valoren en toda propiedad imponible en la Ciudad en cantidades suficientes para

pagar el interés anual de dichos bonos y pagarés y para proporcionar un fondo de amortización para pagar dichos bonos y pagarés cuando se venzan?

Proposición 13 (Espacios Abiertos y Protección de la Cuenca)

¿Se debería autorizar al Consejo de la Ciudad de Austin, Texas para que emita bonos de obligación general y pagarés de la Ciudad para el propósito público de adquirir terreno y espacios abiertos, y participación en terreno y propiedad para conservar, preservar y proteger áreas naturales y la calidad del agua de la región; para planificación, diseño, ingeniería, construcción, e instalación de mejoras y facilidades relacionadas para control de inundaciones, control de erosión y para drenajes de aguas pluviales; y para todo asunto necesario o incidental a lo mismo; que los bonos y pagarés se emitirán en una o más serie o emisiones, en una cantidad principal total de $30,000,000, que se venzan en serie o de otra manera, y que el rédito del interés sea una cantidad o cantidades que no excedan los límites respectivos indicados por ley cuando se emitan, y que se vendan al precio o precios, según lo determine el Consejo de la Ciudad; y se hará imposición, prenda, avalúo y recaudación anual de impuestos ad valoren en toda propiedad imponible en la Ciudad en cantidades suficientes para pagar el interés anual de dichos bonos y pagarés y para proporcionar un fondo de amortización para pagar dichos bonos y pagarés cuando se venzan?

Proposición 14 (Parques y Recreación)

¿Se debería autorizar al Consejo de la Ciudad de Austin, Texas para que emita bonos de obligación general y pagarés de la Ciudad para propósitos de parques y recreación, a saber: Planificación, diseño, ingeniería, adquisición, construcción, renovación, para mejoras y equipamiento de parques públicos, centros de recreación y otros edificios de parques, áreas naturales y otras facilidades relacionadas, incluyendo, pero sin limitar, jardines infantiles de recreo, senderos para caminar y para bicicletas, canchas deportivas, y albercas para natación; para adquirir terreno y participación en terreno y propiedad para lo mismo; y para todo asunto necesario o incidental a lo mismo; que los bonos y pagarés se emitirán en una o más serie o emisiones, en una cantidad principal total de $77,680,000, que se venzan en serie o de otra manera, y que el rédito del interés sea una cantidad o cantidades que no excedan los límites respectivos indicados por ley cuando se emitan, y que se vendan al precio o precios, según lo determine el Consejo de la Ciudad; y se hará imposición, prenda, avalúo y recaudación anual de impuestos ad valoren en toda propiedad imponible en la Ciudad en cantidades suficientes para pagar el interés anual de dichos bonos y pagarés y para proporcionar un fondo de amortización para pagar dichos bonos y pagarés cuando se venzan?

Proposición 15 (Viviendas)

¿Se debería autorizar al Consejo de la Ciudad de Austin, Texas para que emita bonos de obligación general y pagarés de la Ciudad para propósitos públicos de planificación, diseño, ingeniería, adquisición, construcción, renovación, para mejoras y equipamiento de facilidades de viviendas e infraestructura para personas y familias sin hogar y las de ingresos bajos y moderados; para adquirir terreno y participación en terreno y propiedad que sea necesario para lo mismo; para el financiamiento de programas de viviendas para personas sin hogar y para viviendas costeables de acuerdo con lo permitido por la ley para posibilitar estos propósitos; y para todo asunto necesario o incidental a lo mismo; que los bonos y pagarés se emitirán en una o más serie o emisiones, en una cantidad principal total de $78,300,000, que se venzan en serie o de otra manera, y que el rédito del interés sea una cantidad o cantidades que no excedan los límites respectivos indicados por ley cuando se emitan, y que se vendan al precio o precios, según lo determine el Consejo de la Ciudad; y se hará imposición, prenda, avalúo y recaudación anual de impuestos ad valoren en toda propiedad imponible en la Ciudad en cantidades suficientes para pagar el interés anual de dichos bonos y pagarés y para proporcionar un fondo de amortización para pagar dichos bonos y pagarés cuando se venzan?

Proposición 16 (Seguridad Pública)

¿Se debería autorizar al Consejo de la Ciudad de Austin, Texas para que emita bonos de obligación general y pagarés de la Ciudad para propósitos de la seguridad pública, a saber: Planificación, diseño, ingeniería, adquisición, construcción, renovación, para mejoras y equipamiento de facilidades del departamento de policía, facilidades del departamento de bomberos, y facilidades para el servicio de emergencias médicas; para adquirir terreno y participación en terreno y propiedad que sea necesario para lo mismo; y para todo asunto necesario o incidental a lo mismo; que los bonos y pagarés se emitirán en una o más serie o emisiones, en una cantidad principal total de $31,079,000, que se venzan en serie o de otra manera, y que el rédito del interés sea una cantidad o cantidades que no excedan los límites respectivos indicados por ley cuando se emitan, y que se vendan al precio o precios, según lo determine el Consejo de la Ciudad; y se hará imposición, prenda, avalúo y recaudación anual de impuestos ad valoren en toda propiedad imponible en la Ciudad en cantidades suficientes para pagar el interés anual de dichos bonos y pagarés y para proporcionar un fondo de amortización para pagar dichos bonos y pagarés cuando se venzan?

Proposición 17 (Salud y Servicios Humanos)

¿Se debería autorizar al Consejo de la Ciudad de Austin, Texas para que emita bonos de obligación general y pagarés de la Ciudad para el propósito público de planificación, diseño, ingeniería, adquisición, construcción, renovación, para mejoras y equipamiento de facilidades de la salud y de servicios humanos; para adquirir terreno y participación en terreno y propiedad que sea necesario para lo mismo; y para todo asunto necesario o incidental a lo mismo; que los bonos y pagarés se emitirán en una o más serie o emisiones, en una cantidad principal total de $11,148,000, que se venzan en serie o de otra manera, y que el rédito del interés sea una cantidad o cantidades que no excedan los límites respectivos indicados por ley cuando se emitan, y que se vendan al precio o precios, según lo determine el Consejo de la Ciudad; y se hará imposición, prenda, avalúo y recaudación anual de impuestos ad valoren en toda propiedad imponible en la Ciudad en cantidades suficientes para pagar el interés anual de dichos bonos y pagarés y para proporcionar un fondo de amortización para pagar dichos bonos y pagarés cuando se venzan?

Proposición 18 (Facilidades de Bibliotecas, Museos y Artes Culturales)

¿Se debería autorizar al Consejo de la Ciudad de Austin, Texas para que emita bonos de obligación general y pagarés de la Ciudad para el propósito público de planificación, diseño, ingeniería, adquisición, construcción, renovación, para mejoras y equipamiento de facilidades de bibliotecas, museos, y de artes culturales; para adquirir terreno y participación en terreno y propiedad que sea necesario para lo mismo; y para todo asunto necesario o incidental a lo mismo; que los bonos y pagarés se emitirán en una o más serie o emisiones, en una cantidad principal total de $13,442,000, que se venzan en serie o de otra manera, y que el rédito del interés sea una cantidad o cantidades que no excedan los límites respectivos indicados por ley cuando se emitan, y que se vendan al precio o precios, según lo determine el Consejo de la Ciudad; y se hará imposición, prenda, avalúo y recaudación anual de impuestos ad valoren en toda propiedad imponible en la Ciudad en cantidades suficientes para pagar el interés anual de dichos bonos y pagarés y para proporcionar un fondo de amortización para pagar dichos bonos y pagarés cuando se venzan?

PARTE 3. El Consejo determina que el hecho de tenerse que iniciar inmediatamente los preparativos para esta elección constituye una emergencia. Por haber dicha emergencia, esta ordenanza tiene vigor inmediatamente al aprobarse para la conservación inmediata del orden público, la salud, y seguridad.

ACORDADO Y APROBADO

§
§
17 de Agosto, 2012 §

Lee Leffingwell
Alcalde

APROBADO: **CERTIFICADO:**

Karen M. Kennard
Procurador de la Ciudad

Shirley A. Gentry
Secretaria de la Ciudad